



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 JUN. 2001

Res. HD N° 483 - 01

Expte. N° 4.319/01

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Ana SIMENSEN y estudiantes de la Escuela de Filosofía, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su asistencia a las "X Jornadas de Filosofía del NOA" que tendrán lugar del 13 al 16 del corriente mes en San Salvador de Jujuy, incluyendo además visita de estudio a las localidades de Tilcara y Purmamarca; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas a fin de posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

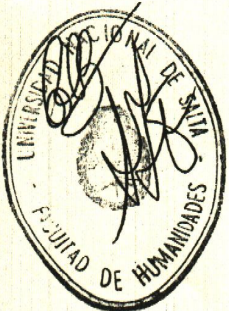
Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Filosofía autoriza el presente pedido de ayuda económica para cubrir parcialmente gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que para darle más celeridad al trámite, mediante resolución HCD N° 141/01, se dispuso que con la aprobación de la respectiva Escuela, pase directamente a la Dirección Administrativa Contable con el objeto de que se proceda directamente a materializar la ayuda otorgada, previa verificación de los saldos existentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para solventar parcialmente gastos que se ocasionen con motivo de la concurrencia de la delegación de alumnos al evento mencionado en el exordio.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458
...///

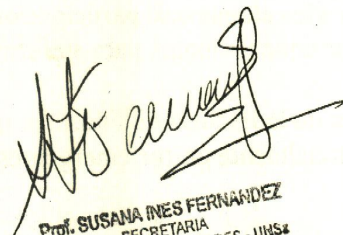
Resol. HD N° 483 - 01

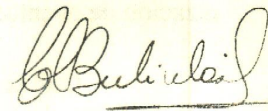
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Ana SIMENSEN responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2001 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Filosofía**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Filosofía, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Jcl.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Dra. E. CATALINA BULTRACION
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

